

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 27 de Abril de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1.521/16.-

VISTOS: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Programa Desarrollo del Seminario denominado "**Reforma Municipal: Calidad en el personal y en los servicios**"; Carta de la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile "ASEMUCH" de 06 de Abril de 2016; Carta de la Directiva de AFUMAHO de fecha 20 de Abril de 2016 con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorandum N° 34 de 26 de Abril de 2016 de Control Interno DAF, solicitando Trato Directo para proceder al pago del seminario "**Reforma Municipal: Calidad en el personal y en los servicios**", el cual se desarrollará entre los días 03, 04 y 05 de Mayo de 2016 en la ciudad de Tomé, VIII Región de BioBío, para el Sr. Reinaldo Hervas Flores, Run. N° 12.001.758-6 y Gilberto Flores Rama Run. N° 10.365.037-2.

DECRETO:

1.- Determinese como una situación de excepción, debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8, letra d), de la Ley 19.886 y Artículo 10, N° 4, de su Reglamento, el trato directo con **Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, RUT N° 70.889.300-5**, con domicilio en Curicó N° 176, Santiago, para la contratación del Seminario "**Reforma Municipal: Calidad en el personal y en los servicios**", el cual se desarrollará entre los días 03, 04 y 05 de Mayo de 2016 en la ciudad de Tomé, VIII Región de BioBío. La excepción invocada corresponde al hecho de ser la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único.

2.- Contrátese por trato directo a **Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile**, ya individualizado, para la participación de los funcionarios Sr. Reinaldo Hervas Flores, Run. N° 12.001.758-6 y Sr. Gilberto Flores Rama Run. N° 10.365.037-2, para asistir al Seminario "**Reforma Municipal: Calidad en el personal y en los servicios**", el cual se desarrollará entre los días 03, 04 y 05 de Mayo de 2016 en la ciudad de Tomé, VIII Región de BioBío. El valor de la participación asciende a la suma única y total de \$300.000.- (trescientos mil pesos), valor correspondiente a \$150.000.- por persona. Gírese cheque nominativo a la empresa o bien transferencia electrónica o depósito a la Cuenta Corriente del Banco Estado N° 3325474.-, (enviar copia de Depósito a asemuchchile@gmail.com).

3.- Autorícese a los funcionarios Sr. Reinaldo Hervas Flores, Run. N° 12.001.758-6 y Sr. Gilberto Flores Rama Run. N° 10.365.037-2, para asistir al Seminario "**Reforma Municipal: Calidad en el personal y en los servicios**", el cual se desarrollará entre los días 03, 04 y 05 de Mayo de 2016 en la ciudad de Tomé, VIII Región de BioBío.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de este Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.22.11.002 del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN: MUNICIPAL

GVS/jc

Distribución:

Sec. Municipal

Adm. y Finanzas

Dir. Control.

